



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

Al Qualquiera Pesta a l Cumplim<sup>to</sup> Al que de  
de tener a cuenta y des, dar lo amas, En toda forma  
Contradize lo acordado En breva hecha y que se a de hazer  
Al Cumplim<sup>to</sup> de dhas. Documentos y protestando que  
nlo e secutado y que se secutare En esta razon, no  
le pare por Justo,

El Sr. D. Juan Ruiz Ma<sup>r</sup> Dido Se conforma con el Pare  
zer del Sr. D. Pedro Men

El Sr. D. Juan Iguinches, Dido que habiendo oido de  
afuero de la razon y parecer del Sr. D. Pedro Men  
fune dha. el Sr. D. Juan Iguinches que hablan En  
la Razon, Del Motivo que le asis fizo Para pedir las  
Documentos y el Strigo y Justo fue el Cumplim<sup>to</sup> de  
su obligaz<sup>on</sup> En breva fizo del Ponto sin agravio  
Al Comun, No pudiendo dudar que los Panaderos y  
Al Maian de fuera del Ponto compraban la faja de  
que para de fuera del Mercado a cuenta y de  
y Corres Pondrian al precio y peso que los de la Panad  
deria Talle cuenta cinco y sean de ochos noventa  
y tendragado supas dudo de de posit, sin Expres  
far los que lo toman Perdiela alguna y consirando  
lo ad Mandado de la Jpo. hizo el que vota la propo  
sion En el Ayuntamiento fize fuyendo por seguras no  
fian de Poder de hazer todas, Puz Para estas unicas  
Mente se Señalo la Panaderia de la Puerta y fize  
Donde sean Agragado o fize quatro de la Panad  
deria Puz sigat, con el Motivo de dezir se ne  
zario, y se fize a avisado no amasen Por la Ma  
ñana Por haver mucho Pan En la Panaderia, con  
tando En esta conform, ba dando el Strigo Puziam  
no sea de bender y Puz llegare a fize ano, Protesto

